

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°4161 de fecha 24.12.20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.
- 3 El Memorándum de fecha 17 de Junio del 2021, perteneciente al señor LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que aprueba la compra y pago del proveedor **LATAM AIRLINES GROUPE Aéreo Ida y Regreso SANTIAGO - ANTOFAGASTA**, Para Alcalde Omar Norambuena Rivera. Por concepto de reunión con Ministerio de Educación. (Desmunicipalización).
Contratación Bajo la Modalidad Convenio Marco.
- 4 Memorándum N°29 del 08-06-2021 del Alcalde Omar Norambuena Rivera.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la compra y pago del proveedor **LATAM AIRLINES GROUPE Aéreo Ida y Regreso SANTIAGO - ANTOFAGASTA**, Para Alcalde Omar Norambuena Rivera. Por concepto de reunión con Ministerio de Educación. (Desmunicipalización).
- 2 Imputación de Gasto Sector Municipal 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/LCA/rhg.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Tesorería - Archivo.